



S/Inf. 23  
27 agosto 1971

Ratificación del Protocolo Adicional I  
al Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares  
en la América Latina por parte del Reino  
de los Países Bajos

A continuación se transcribe la nota 507058 que, con fecha 16 de agosto en curso, hizo llegar al Secretario General el Excelentísimo Señor Subsecretario Encargado del Despacho de Relaciones Exteriores de México, acerca de la ratificación del Protocolo Adicional I al Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, hecha el 26 de julio de 1971 por el Reino de los Países Bajos:

"... Me es grato poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, a título informativo, que el día 26 de julio último, quedó depositado en poder del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, el Instrumento de Ratificación del Reino de los Países Bajos del Protocolo Adicional I del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, hecho en la Ciudad de México, el 14 de febrero de 1967.— Al mismo tiempo me cumple manifestar a Vuestra Excelencia que, al depositar el mencionado Instrumento de Ratificación, el Representante diplomático del Reino de los Países Bajos reiteró la Declaración, hecha el 15 de marzo de 1968, por el Plenipotenciario de los Países Bajos, en ocasión de la firma del Protocolo Adicional I, cuyos términos son los siguientes: 'Ninguna disposición del Protocolo será interpretada en el sentido de prejuzgar la posición del Reino de los Países Bajos respecto de

su reconocimiento o no reconocimiento de los derechos o de las reclamaciones de soberanía, o de los fundamentos de tales reclamaciones de las Partes en el Tratado. Ninguna disposición del Protocolo será interpretada en el sentido de implicar que se apliquen otras normas que aquéllas que rigen para las Partes en el Tratado, con respecto a la realización de explosiones nucleares con fines pacíficos en el territorio de Surinam y de las Antillas Neerlandesas'.— Aprovecho la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más alta consideración.— (f) Rubén González Sosa".

La Cancillería mexicana informó por otra parte al OPANAL que, como Depositario del Tratado de Tlatelolco, el Gobierno de México ha hecho la notificación correspondiente a todas las Partes interesadas.